

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 317/E
LAS CONDES, 17/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 907/E
LAS CONDES, 21/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2212 de fecha 10/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 625 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 625, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.409.494 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 625 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 625 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 625 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 625

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	JAQUE INOSTROZA MIGUEL HERNAN	91.918
2	ESNAOLA LEWIS VICTOR MANUEL	91.918
3	OLIVARES FELDMANN MARILU	91.918
4	LAILHACAR CINTOLESI IVONNE LUCIA	47.244
5	INFANTE DAVILA MARIA BERNARDITA	91.918
6	LABAN ARENAS ALICIA DEL CARMEN	91.918
7	JIMENEZ ESPINOSA ANA MARIA	44.674
8	MORALES URRUTIA RAUL JESUS	91.918
9	ORTEGA ARCAUZ GUILLERMO ANTONIO	91.918
10	OJEDA GONZALEZ MARTA ELENA	91.918
11	INIGUEZ DIAZ GREGORIO HERNAN	91.918
12	ARAVENA ROMERO KATIA PURISIMA CONCE	91.918
13	PLAZA DE LOS REYES ANGULO NELSON ARIEL	91.918
14	JARA GATICA LEONARDO	91.918
15	PONCE RUBIO ROBERTO OSCAR	91.918
16	PUENTES PALMA ROBERTO	91.918
17	GRANADINO CIELOCK ANITA XIMENA	91.918
18	TRONCOSO PEREZ-COTAPOS ANA MARIA	91.918
19	DUARTE CORREA BERNARDO IVAN	91.918
20	DUMAY PEÑA OLGA MICHELE	91.918
21	CHACON MORENO LUCIA DEL CARMEN	91.918
22	SCHEPELER ALAMOS GREGORIO ENRIQUE	91.918
23	MESTRE MOR TERESA	91.918
24	IGLESIAS VILLARROEL JUAN DAMIAN	91.918
25	ROJAS CORREA MARIA REBECA	91.918
26	JARA SEPULVEDA MAFALDA CECILIA	91.918
27	ALVAREZ BARRIOS RODOLFO ANTONINO	91.918
28	SILVA GUZMAN MARIA EUGENIA LILIAN	91.918
29	SANTO PUEBLA MARIA MAGDALENA ROSA	91.918
30	FUENTES ROMAN ANA MARIA	91.918
31	SILVA STAHL MARIA VERONICA	91.918
32	MARDONES DURAN GEORGETTE ELISA	91.918
33	ASENJO TYRER GUSTAVO RAFAEL	91.918
34	JAQUE ARANEDA JULIA PATRICIA	91.918
35	RODRIGUEZ SOBARZO RICARDO LUIS MARCELO	91.918
36	SANZ LOHR FRANCISCA DEL PILAR	91.918
37	NEGRETE SCHNAIDT ELMA CRISTINA	44.674
38	DEL OTERO GARCIA CARMEN CONSUELO	44.674
39	AMIGO CARTAGENA PABLO AUGUSTO	91.918
40	BURMEISTER VERGARA GUILLERMO GERARDO DE	91.918
41	GUTIERREZ PUELMA IRMA	91.918
42	BUSTOS PINEDA JUANA MIRIAM	91.918
43	ANGULO GUZMAN ANA MARIA	91.918
44	CARMONA JARA EDITH DE LAS MERCEDE	91.918
45	CUADRA REBOLLEDO EDUARDO ARTURO	91.918
46	KRETSCHMER BURGOS GABRIELA DEL PILAR	91.918
47	CACERES IBANEZ LILIANA DEL CARMEN	91.918
48	HERNANDEZ SOTO TANIA MARGARITA DE L	91.918
49	BLANCO PALOMINOS ANGELA PATRICIA	91.918
50	SANTA MARIA PEREZ MARIA VIRGINIA	91.918
TOTAL		4.409.494